

UNIVERSIDADES

5922

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1998, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Rosario Salvador Rodríguez, en representación de su hijo, don José María Samplón Salvador.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, con fecha 9 de febrero de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2.914/1995, en el que son partes, como demandante, doña Rosario Salvador Rodríguez, en representación de su hijo, don José María Samplón Salvador, y como demandada, la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra la Resolución rectoral de 23 de octubre de 1995, en virtud de la cual se desestimaba el recurso de reposición presentado por el recurrente.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, registrado con el número 2.914/1995, sin hacer especial condena en las costas del mismo.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Valladolid, 16 de febrero de 1998.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

5923

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1998, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Yolanda Díez Valladares, en representación de su hija, doña Jezabel González Díez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado sentencia, con fecha 9 de febrero de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 2.914/1995, en el que son partes, como demandante, doña Yolanda Díez Valladares, en representación de su hija, doña Jezabel González Díez, y como demandada, la Universidad de Valladolid.

El citado recurso se promovió contra la Resolución rectoral de 6 de noviembre de 1995, en virtud de la cual se desestimaba el recurso de reposición presentado por la recurrente.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, registrado con el número 2.916/1995, sin hacer especial condena en las costas del mismo.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha dispuesto la publicación de dicho fallo y el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Valladolid, 16 de febrero de 1998.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.